



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 254.367	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 12 Noviembre 1980	

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C. 9410 9/12

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO ABSORBENTE PARA LA LACTANCIA.

71 SOLICITANTE (S)

DON JOSE VICENS BARO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cuartel, 5 y 7 FIGUERAS (GERONA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Durante el período de lactancia, es frecuente que los pechos de la madre pierdan líquido lácteo, provocando desagradables manchas en sus vestidos.

5 La única solución adoptada hasta ahora consiste en aplicar una gasa o una serie de capas de material celulósico absorbente, pero esta solución sólo es efectiva cuando la pérdida de líquido es mínima, en cambio cuando la pérdida es mayor la gasa o celulosa se empapa y acaba por traspasar hacia el vestido con lo que no hemos resuelto el problema.

10 La solución ideal sería el aplicar un cuerpo que sea absorbente pero que no traspase hacia afuera y éstas son precisamente las particularidades del objeto de la invención, además de mantener el pecho a una temperatura adecuada y tener un espesor mínimo para que no sea molesto. ni sea perceptible.

15 El dispositivo en cuestión está constituido por una materia absorbente que está recubierta por una bolsa impermeable de conformación discoidal.

20 En el centro de una de las caras de la bolsa discoidal se prevee una abertura a través de la cual asoma la materia absorbente y constituyendo la base de aplicación.

25 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

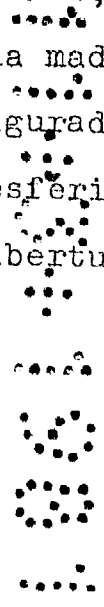
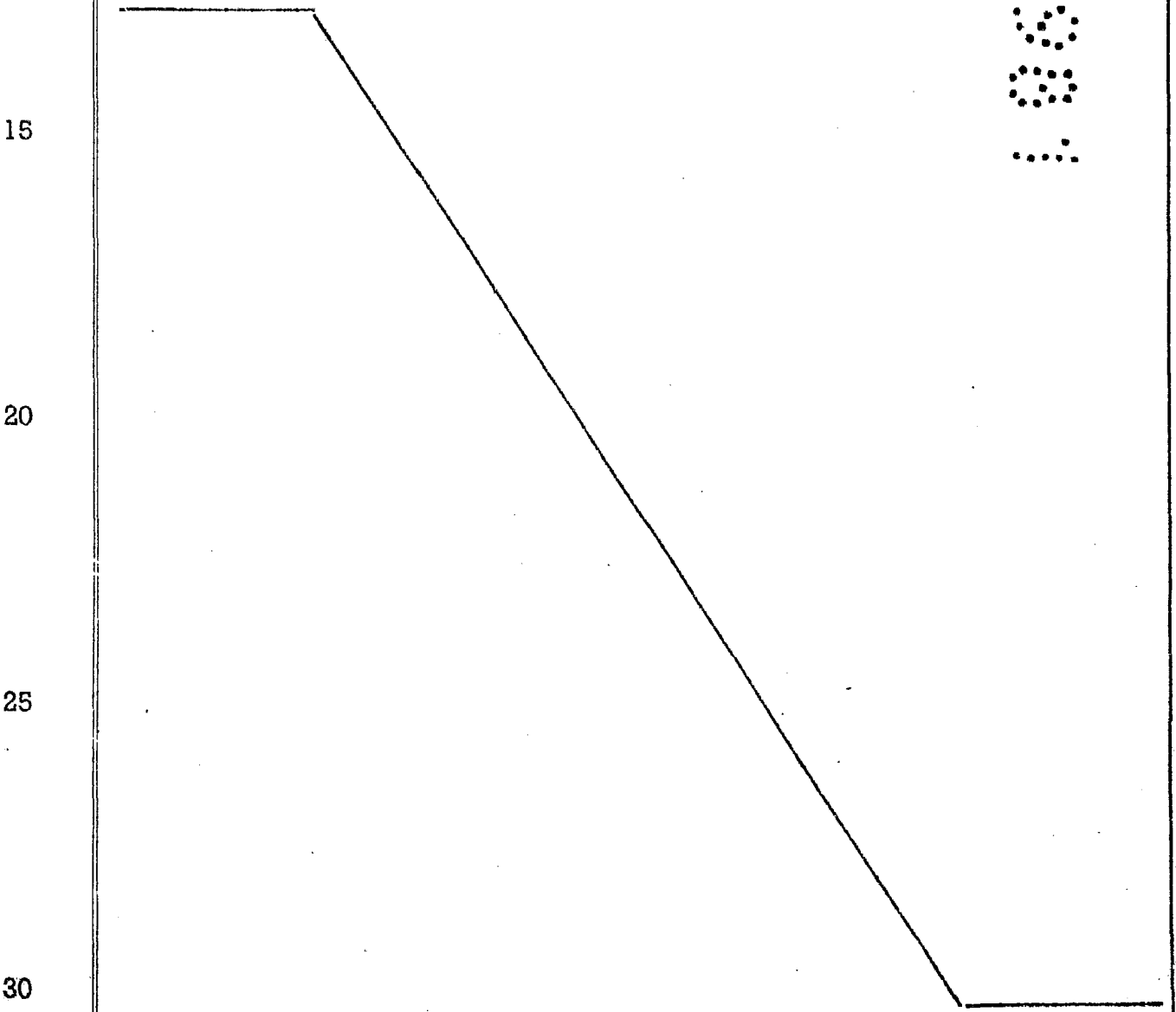
30 En la figura se representa una vista en perspectiva cortada donde puede apreciarse la constitución del con

1 junto.

En base a la figura referenciamos: 1, materia absorbente; 2, bolsa impermeable y 3, abertura.

5 Colocado el dispositivo con la abertura 3 hacia el pecho, cualquier pérdida de líquido lácteo es absorbida por la materia 1 y retenida por la bolsa impermeable 2, con lo cual se evitan las manchas en los vestidos de la madre.

10 La bolsa impermeable 2 puede estar configurada según la generatriz de un cono o según un casquete esférico para mejorar su adaptación, situando entonces la abertura 3 en el centro de la superficie cóncava.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "Los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO ABSORBENTE PARA LA LACTANCIA".-

5

caracterizado esencialmente porque está constituido por una materia absorbente recubierta por una bolsa impermeable preferentemente discoidal, en el centro de una de cuyas caras está afectada por una abertura a través de la cual asoma la materia absorbente, constituyendo la base de aplicación.

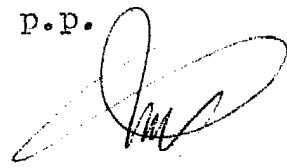
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO ABSORBENTE PARA LA LACTANCIA".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

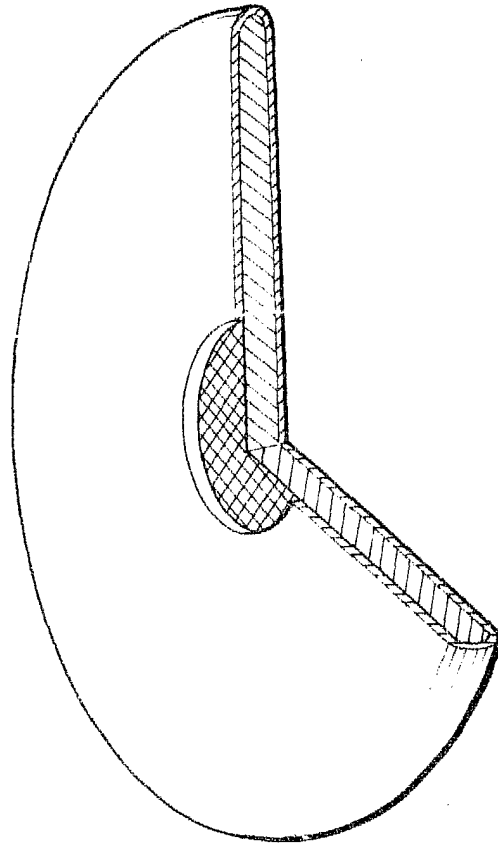
Madrid, 12 de Noviembre de 1980
BERNARDO UNGRIA
P.P.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Noviembre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', located below the printed name.